

República de Colombia
Tribunal Administrativo de Antioquia



Sala Unitaria de Oralidad

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

REFERENCIA: TUTELA
DEMANDANTE: JULIÁN DAVID AGUDELO OSORIO
DEMANDADO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
RADICADO: 05001-23-33-000-2016-00578-00
INSTANCIA: PRIMERA
ASUNTO: ADMITE TUTELA.

Por reunir los requisitos exigidos en los artículos 10 y 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la solicitud que en ejercicio de la acción de tutela, presenta el señor **Julián David Agudelo Osorio** en contra de la **Procuraduría General de la Nación y Universidad de Pamplona**.

Notifíquese esta providencia a los entes accionados conforme al artículo 2.2.3.1.1.4. del Decreto 1069 de 2015, por el medio más eficaz, con la advertencia de que dentro del término de **2 días** pueden contestar la tutela y solicitar las pruebas que estimen pertinentes.

Así mismo, se le **ORDENA** a la Procuraduría General de la Nación, que publique en su página web la presente providencia para el conocimiento de todos los terceros interesados en la convocatoria 006 de 2015.

Se apreciarán en su valor legal los documentos aportados con la solicitud de tutela.

NOTIFÍQUESE

MARIA NANCY GARCÍA GARCÍA
MAGISTRADA